

Ayuntamiento gñal de vecinos y propietarios
del día 25. de Set. de 1875.

Bajo el comiterio de la Iglesia
parroquial de esta antigüedad de
treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Fiel D. Ma-
nuel de Lerama, se reunieron D. Antolin de Legorburu, D.
Jose Antonio de Urte, D. Justo de Aramburu, D. Jose Ra-
mon de Ugazabal, Francisco Antonio de Abajo, Celestino de
Lerama, Basilio de Lalsaga, Gregorio de Echevarria, Saturnio
de Ercas, Juan Antonio de Jofanusebea, Jose Ramon de Jofan-
sebea, Juan Cruz de Ercas, Gregorio de Ercas, Francisco de Magunegi, Jose
Antonio de Ercas, Juan Antonio de Ercas, Jose Maria de Ercas,
Pedro de Ercas, Jose Manuel de Ercas, Luis de Ercas,
Vicente de Ercas, Juan Manuel de Ercas, Vicente
de Ercas, Julian de Ercas, Manuel de Ercas, Tomas de
Lalsaga, Juan Manuel de Ercas, Jose de Ercas,
Dario de Ercas, Francisco de Ercas, Juan Jose de Ercas, Manuel
de Ercas, Sebastian de Ercas, Manuel de Ercas, Pablo
de Ercas, Pablo de Ercas, quienes reunidos y congregados
en virtud de convocatoria hecha y a copia apostada al prin-
cipio de este libro se acordó lo siguiente:

Por el secretario por orden del Ayuntamiento hizo
presente que en virtud de la convocatoria dirigida a todos
los vecinos y propietarios de esta antigüedad, el objeto de
esta reunion era tratar y deliberar sobre el modo y forma con
que se han de satisfacer los gastos que se han originado y en
adelante se originen con motivo de los gastos que a este munici-
pio se le han irrogado y en adelante se le irroguen a consecuencia
de la actual guerra. Sobre esto se abrió discusion y en
su virtud, discutida con detenimiento el caso, se acordó que para
satisfacer los referidos gastos se pongan de venta todos los ar-
boles de los montes llamados San Antonio, Leue-bors, Guernio,
Lequinolde pertenecientes al pueblo, bajo las condiciones y bases
que se puden ^{en el Ayuntamiento} en una compania de aquellas personas que crea convenir
mientras. Ademas que para el mismo objeto se fixe por el
Ayuntamiento a la propiedad una contribucion mensual de
reales vellon de diez y siete mil y cien (reales)

Con lo que se levantó la sesion, firmando de los concurrentes
los que saben, de que certifico yo el secretario.

Manuel de Lerama Antolin de Legorburu Justo de Aramburu
Jose Ramon de Ugazabal Francisco Antonio de Abajo
Basilio de Lalsaga Julian de Urte Juan de Abajo
Gregorio de Ercas Saturnio de Ercas
Juan Antonio de Jofanusebea Jose Ramon de Jofanusebea
Juan Cruz de Ercas Gregorio de Ercas Francisco de Magunegi
Jose Antonio de Ercas Juan Antonio de Ercas Jose Maria de Ercas
Pedro de Ercas Jose Manuel de Ercas Luis de Ercas
Vicente de Ercas Juan Manuel de Ercas Vicente de Ercas
Dario de Ercas Francisco de Ercas Juan Jose de Ercas
Manuel de Ercas Sebastian de Ercas Manuel de Ercas
Pablo de Ercas Pablo de Ercas
Vicente de Ercas